



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

Facatativá, Cundinamarca, 29 de octubre de 2024

ACTA No 2024186029289663 / DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024

ANULACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 135190 Y CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25724 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024, DEL PROCESO No. 165-CENACTELEMATICA-2024, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE AUDIFONOS CON MICROFONOS PARA LAS SALAS DE INGLES, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Con la presente Acta me permito informar la situación y aceptación de la anulación de la orden de compra No. 135190 del proceso No. 165-CENACTELEMATICA-2024, suscrito con HAS LTDA con NIT. No. 804.000.673-3, por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.770.000,00)**;

En ejercicio de las facultades legales conferidas por Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional y

CONSIDERANDO

Que las Entidades Estatales, deben realizar todas las actuaciones contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, según lo reglamentado en la ley 80 de 1993.

Que dentro de las modalidades de selección contenidas en el estatuto de contratación pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Artículo 2.2.1.2.1.2.7, Del Decreto 1082 de 2015, los cuales procederán cuando sean suscritos por las entidades señaladas en el Artículo 2 de la ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7, del Decreto 1082 de 2015 establece que: "*Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicioneen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes*".

1. El día 23 de octubre de 2024 se realizó la Orden de Compra No. 135190 del proceso No. 165-CENACTELEMATICA-2024, para la "LA ADQUISICION DE AUDIFONOS CON MICROFONOS PARA LAS SALAS DE INGLES, PARA LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca.
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

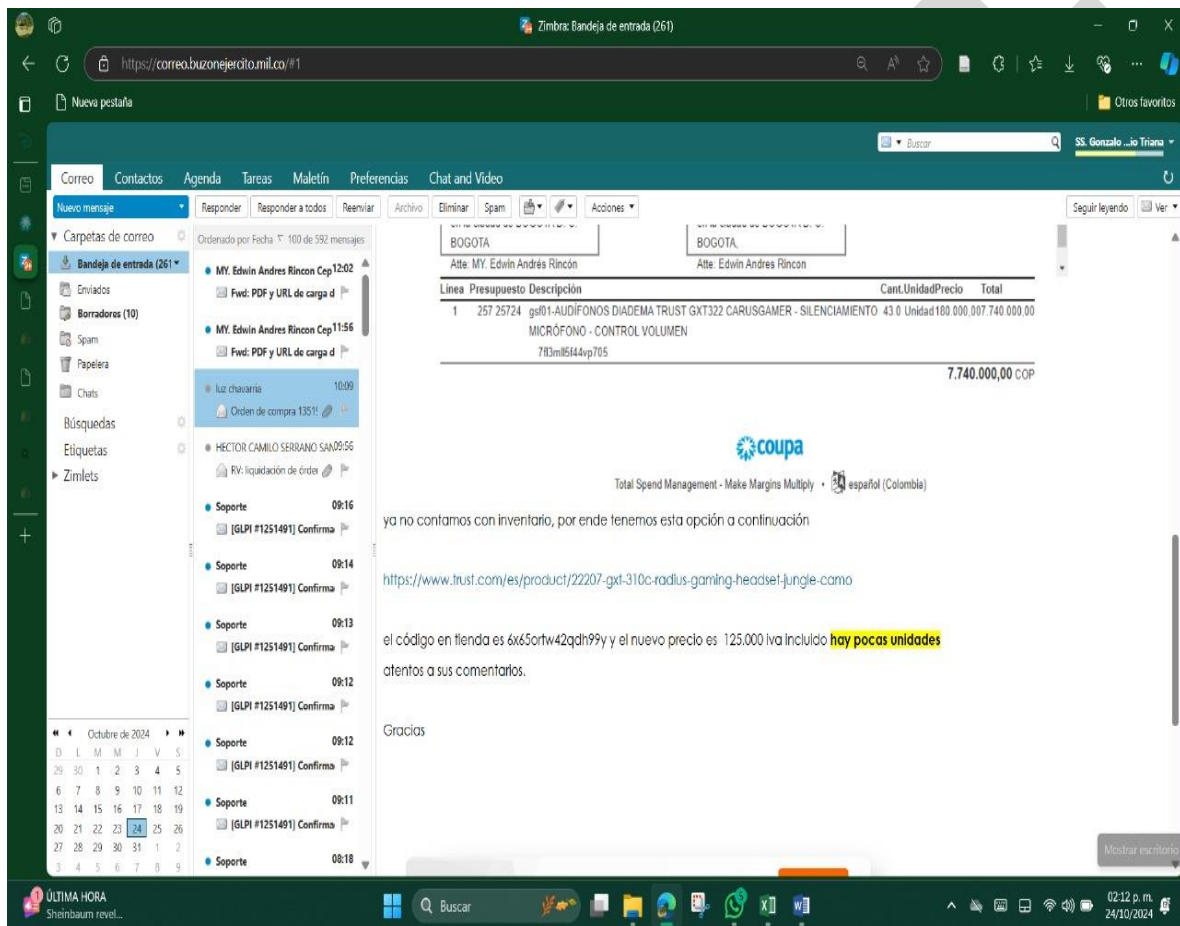




Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024186029289663 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

2. El valor total de la Orden de Compra No. 135190 es por un valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.770.000,00)** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 25724 del 01 de octubre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA.
3. El día 24 de octubre de 2024 la empresa mediante correo indico que los elementos cotizados ya no contaban con inventario y dan a conocer otra opción, lo cual la entidad rechaza el referido ofrecimiento, esto, toda vez, que los precios de estos elementos están elevados en comparación con el precio en el mercado:



Que, conforme a los considerandos en el acto administrativo No. 344 del día 29 de octubre de 2024, se solicitó cancelar la Orden de Compra No. 135190 de fecha 23 de octubre 2024, por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.770.000,00), en la plataforma Tienda Virtual del Estado de Colombia TVEC, por los argumentos anteriormente expuestos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
 Facatativá – Cundinamarca.
 Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co




SC0310-1




Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024186029289663 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-17.2

Atentamente,


Teniente Coronel **ELICER VELASQUEZ PATIÑO**
Director CENAC TELEMATICA
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,


RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
CC. No. 91.431735
Representante Legal
HAS LTDA


AS. OLGALUCIA VILLALOBOS BACCA
Comité Jurídico Evaluador


AS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO
Comité Económico Evaluadora


Vo.Bo. **MY. EDWIN ANDRÉS RINCÓN CEPEDA**
Oficial Contratación CENAC TELEMATICA

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos
Facatativá – Cundinamarca.
Correo electrónico cenactel@buzonejercito.mil.co



SC0310-1